



**Consejo Nacional de Zonas Francas
de Exportación**
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCA DE EXPORTACION



ACTA DE ADJUDICACIÓN

PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION SERVICIOS DE ALMUERZO EMPRESARIAL DURANTE SEIS MESES PARA COLABORADORES DE LA OFICINA PRINCIPAL DE SANTO DOMINGO Y OFICINA REGIONAL DE SANTIAGO.

REFERENCIA: CNZFE-CCC-CP-2022-0001

En virtud de la convocatoria realizada por el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE), designado mediante Resolución Núm. 02-2021-A, Sr. Pablo Guerrero Dumé, y los demás miembros de dicho Comité, señores Elías Jiménez, Encargado Administrativo y Financiero, Cristian Pimentel, Encargado del Departamento Jurídico, Corina Martínez, Coordinadora de Planificación y Desarrollo y Noelia Bencosme Polanco, Responsable de Acceso a la Información, se reunieron en el Salón de Conferencias de la entidad, ubicado en la Av. Leopoldo Navarro Núm.61, Edif. San Rafael, 5to. Piso, Ens. Miraflores, Santo Domingo, D. N., conformado el quorum reglamentario, y en tal virtud se dispusieron a conocer los puntos de agenda.

VISTA: la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación, contenida en la Ley Núm.449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006);

VISTO: el Artículo 26, de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, que indica: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012);

VISTO: el Artículo 103, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), que indica: *“La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.”*

VISTA: la Resolución Núm.02-2021-A, que actualiza la conformación del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Zonas Francas, de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintidos (2022);

VISTO: EL Pliego de Condiciones y Ficha Técnica, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del CNZFE, en fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022);

VISTA: la Solicitud de fecha tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022), de contratación de almuerzo empresarial, realizada por el Departamento de Administrativo y Financiero del CNZFE; la cual se encuentra debidamente autorizada por la Dirección Ejecutiva;

[Handwritten signatures and initials]

VISTO: el Certificado de Apropiación Presupuestaria, número EG16457323660196PL62, de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022), número de preventivo 2021.5150.01.001.209, de existencia de fondos para los fines indicados, por un monto de RD\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS CON 00/100);

VISTO: el Acto de Inicio de Procedimiento emitido por el Comité de Compras y Contrataciones, que aprueba el Pliego de Condiciones, Fichas Técnicas y Designación de Peritos, para el proceso señalado, de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022);

VISTA: la Convocatoria a participar en Comparación de Precios, del procedimiento CNZFE-CCC-CP-2022-0001, realizada por la máxima autoridad de la institución, en fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil veintidós (2022);

VISTOS: los Informes Definitivos de los Peritos actuantes para fines de verificación de cumplimiento de los requisitos de las ofertas recibidas para el proceso de que se trata y sus conclusiones;

VISTOS: los actos de comprobación con traslado de notario de la apertura de los sobres de presentación de oferta Técnica "Sobre A", realizado día trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022), a las dos treinta (2:30 p. m.), y el de Oferta Económica "Sobre B", el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), ambos actos celebrados a las dos treinta (2:30 p. m.), como se previó en el Cronograma de Actividades del proceso indicado;

CONSIDERANDO: los términos del Párrafo del Artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, que indica que en el acto de adjudicación se deberá identificar el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes, lo cual detallamos a continuación;

CNZFE-CCC-CP-2022-0001	
PROCESO DE CONTRATACION SERVICIOS DE ALMUERZO EMPRESARIAL DURANTE SEIS MESES PARA COLABORADORES DE LA OFICINA PRINCIPAL DE SANTO DOMINGO Y OFICINA REGIONAL DE SANTIAGO	
OFERENTE:	VALOR TOTAL DE LA OFERTA:
SANTO DOMINGO:	
HV MEDISOLUTIOS, SRL	RD\$4,112,595.00
MARTINEZ TORRES TRAVELING, SRL	RD\$4,274,550.00
PA CATERING, SRL	RD\$4,632,975.00
WATERLUX ENTERPRISES, SRL	RD\$5,310,000.00
SANTIAGO:	
LA COCINA DE DOÑA MARY, SRL	RD\$283,794.72



CONSIDERANDO: que los criterios de adjudicación previstos para el proceso de que se trata establecen que la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones que se establecen en los Pliegos de Condiciones y Fichas Técnicas;

CONSIDERANDO: que el oferente LA COCINA DE DOÑA MARY, SRL, en el formulario de oferta económica SNCC.F.033 presentó monto total de oferta por encima del monto presupuestado para el suministro de almuerzo empresarial para la oficina regional de Santiago;

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la cantidad solicitada del ITEM 2: SERVICIO ALMUERZO EMPRESARIAL OFICINA REGIONAL SANTIAGO, y adquirir la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (1,258) almuerzos;

AB pgo

Ch
440

SEGUNDO: ADJUDICAR el Proceso de Comparación de Precios, referencia CNZFE-CCC-CP-2022-0001, a los siguientes oferentes:

PROCESO CNZFE-DAF-CM-2022-0001

CONTRATACION SERVICIOS DE ALMUERZO EMPRESARIAL DURANTE SEIS MESES PARA COLABORADORES DE LA OFICINA PRINCIPAL DE SANTO DOMINGO Y OFICINA REGIONAL DE SANTIAGO

ITEM	PRODUCTO	CANT	ADJUDICATARIO:	Precio unitario	ITBIS	Precio Unit.+ITBIS	Precio Total
1	SERVICIO ALMUERZO EMPRESARIAL OFICINA SANTO DOMINGO	22,500	HV MEDISOLUTIONS, SRL.	154.90	27.88	182.78	4,112,595.00
SUBTOTAL						182.78	4,112,595.00
2	SERVICIO ALMUERZO EMPRESARIAL OFICINA REGIONAL SANTIAGO	1,258	LA COCINA DE DOÑA MARY, SRL	182.20	32.80	215.00	270,464.97
SUBTOTAL						215.00	270,464.97
TOTAL GENERAL							4,383,059.97

TERCERO: INSTRUIR a la Unidad de Compras y Contrataciones del CNZFE para que notifique el contenido de la presente Acta de Adjudicación a todos los Oferentes; y que realice la publicación del proceso en el Portal del Órgano Rector.

CUARTO: INSTRUIR a la Oficina de Libre Acceso a la Información del CNZFE para su divulgación en el Portal Institucional.

DADO, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día cuatro (04) del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.)

Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Pablo Guerrero Dumé

Presidente del Comité, Enc. D. Estadísticas

Cristian Alberto Pimentel

Encargado Departamento Jurídico

Elias Jiménez

Encargado Dpto. Administrativo y Financiero

Noelia Bencosme Polanco

Responsable de Acceso a la Información

Corina Martínez

Coordinadora Dpto. Planificación y Desarrollo

